



DEPARTAMENTO DE GESTION DE COGOBIERNO
SECCION CONCURSOS

A. LASPLACES 1620 – TEL: 1903 int 2318 y 2319

AMPLIACION DE CARTELERA Nº 436/19

Montevideo, 30 de agosto de 2019

RESOLUCION Nº 39 DEL CDC DE FECHA 27/08/2019

Se pone en conocimiento de los docentes radicados en el interior que cumplan los requerimientos estipulados para la presentación al llamado LLOA 2019, que deberán presentarse a dicho llamado teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales a continuación:

- 1) Los docentes financiados con recursos provenientes del Programa de Carreras y PDU de CCI, así como los docentes propios de los CENURes, deberán postularse en el CENUR de referencia, desde donde se implementarán los llamados a efectividad, concursos y su posterior designación por el CDC.
- 2) En caso de los docentes financiados con los programas PDU o Carreras cuyo cargo se encuentra radicado en Servicios de Referencia Académica, de obtener el derecho a la realización de un llamado de ascenso, se procederá previo a la realización de dicho llamado, a traspasar el cargo desde el Servicio de Referencia Académica al el CENUR o Sede correspondiente.
- 3) Los docentes con cargos efectivos, en Servicios Universitarios distintos a los CENURes, deberán presentarse en dicho Servicio.

Sección Concursos